

Diez mil (10.000) sellos consulares rentados, azul y blanco, de un peso;

Cien mil (100.000) sellos de correo del tipo de medio centavo;

Trescientos mil (300.000) sellos de correo del tipo de un centavo;

Setecientos cincuenta mil (750.000) sellos de correo del tipo de tres centavos;

Setenticinco mil (75.000) sellos de Telégrafos y Radios, de cinco centavos;

Setenticinco mil (75.000) sellos de Telégrafos y Radios, de diez centavos.

Artículo 2.— Estas especies timbradas serán emitidas de acuerdo con los diseños que apruebe el Secretario de Estado de Hacienda, a quien queda encomendada la ejecución de este decreto.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez y ocho (18) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Osvaldo Bazil,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Aprobación de contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Santo Domingo-Santiago, con el Sr. J. M. Alfaro Reyes.—

G. O. No. 4683. del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 902.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil

ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Queda aprobado el contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Santo Domingo-Santiago y oficinas intermedias, firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones, en representación del Gobierno, y el señor J. M. Alfaro Reyes, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treintitrés.

Artículo 2.—Un original de dicho contrato, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.—Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Oswaldo Bazil,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Aprobación de contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Pimentel-San Francisco de Macoris-Rincón, con el Sr. Pedro Pérez.
G. O. No. 4683, del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 903.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Queda aprobado el contrato para el transpor-

ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Queda aprobado el contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Santo Domingo-Santiago y oficinas intermedias, firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones, en representación del Gobierno, y el señor J. M. Alfaro Reyes, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treintitrés.

Artículo 2.—Un original de dicho contrato, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.—Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Oswaldo Bazil,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Aprobación de contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Pimentel-San Francisco de Macoris-Rincón, con el Sr. Pedro Pérez.
G. O. No. 4683, del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 903.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Queda aprobado el contrato para el transpor-